DICTAMEN UOC N° 1

Hechos:

En fecha 14 de Febrero a las 10:00 hs. ha finalizado el periodo para las consultas realizadas por parte de los oferentes interesados en participar de la presente licitación, periodo en el cual esta convocante ha recibido 3 (tres) consultas, las cuales han sido cuidadosamente analizadas. En consecuencia, ha surgido la necesidad de que se realicen ajustes a las especificaciones técnicas de los productos a ser licitados.

Como el PBC es aprobado por la Junta Municipal y el Intendente Municipal, en conjunto, toda modificación o adenda correspondiente al mismo, debe recibir el mismo tratamiento, por lo que los ajustes mencionados más arriba deben plasmarse en una Adenda de PBC, aprobada por las autoridades municipales citadas anteriormente.

Bien es sabido que los plazos de dichas aprobaciones varían, hasta un máximo de 30 días, según lo establece la propia Ley Orgánica Municipal, y que por contrario, la fecha de entrega y apertura de ofertas estaba previsto para el día Lunes 19/02/2018.

Por ello es que, esta UOC **RECOMIENDA**:

1. Suspender la convocatoria, hasta tanto se apruebe la adenda del PBC del presente llamado, por parte de la Junta Municipal y el Intendente Municipal.
2. Remitir los documentos de reanudación de convocatoria a la DNCP, una vez cumplida la condición del punto anterior.
3. Solicitar a la DNCP la difusión del presente dictamen a fin de poner a conocimiento público las causales de suspensión de la convocatoria.

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA